



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Res. H N°

370-06

SALTA, 02 MAYO 2006

Expte. N° 4.291/06

VISTO:

La Resolución H. N° 236-06 mediante la cual se autoriza el dictado del Seminario de Posgrado "Los Pueblos Indígenas de Salta", y se designan los docentes a cargo de los distintos módulos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 1732/06, el Mg. Chris VAN DAM, Coordinador responsable del Seminario, solicita el pago de honorarios, viáticos y pasajes a la Lic. Nélide CARRASCO por el dictado del Módulo IV del mismo, los días 5 y 6 del mes en curso;

Que por tratarse de una actividad académica autofinanciada que cuenta con el auspicio de la Escuela de Antropología, se solicita imputar a los fondos otorgados por la misma el pago de viáticos, y otros gastos ocasionados por la docente a la recaudación por el arancelamiento del Curso, usando, si fuera necesario, fondos del Departamento Posgrado;

Que el docente responsable informa que el monto de los honorarios correspondientes a la prestación de la Lic. CARRASCO es de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos), y el costo de los pasajes de \$ 704,02;

Que circunstancias especiales provocaron la falta de tiempo material para el tratamiento por el Consejo Directivo, y dada la viabilidad de una resolución ad-referéndum;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma total de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Lic. Nélide CARRASCO, en concepto de honorarios y el pago de la suma de Pesos SETECIENTOS CUATRO CON 02/100 (\$ 704,02) correspondiente a los pasajes Buenos Aires-Salta-Buenos Aires de la docente mencionada, por el dictado de un módulo para el Seminario mencionado en el exordio.-

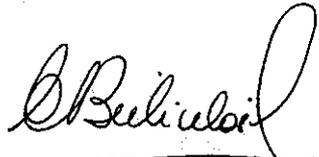
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos provenientes de la recaudación del Seminario y, si fuera necesario, con fondos del Departamento de Posgrado; con imputación a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F.16-Recursos Propios de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Departamento de Posgrado, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL




JULIO CESAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades


Lic. CATALINA BULTUDASICH
Decana
Facultad de Humanidades - UNCSA